



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

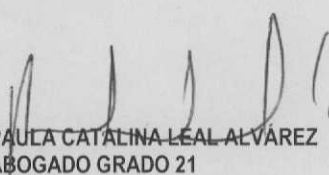
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100082
CONTRA **MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE RISARALDA**, SIENDO DENUNCIANTE **JAVIER ELIAS ARIAS
IDARRAGA**, CON FECHA VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENÓ INICIAR INDAGACIÓN
PRELIMINAR EN CONTRA DE **JOSÉ DUVÁN SALAZAR ARIAS - MAGISTRADO
DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO
SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE RISARALDA HOY COMISION
SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE RISARALDA**.

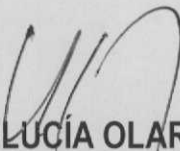
PARA NOTIFICAR A **JOSÉ DUVÁN SALAZAR ARIAS - MAGISTRADO DE LA
ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO
SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE RISARALDA HOY COMISION
SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE RISARALDA**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19 DE OCTUBRE
DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS CINCO
DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LOPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100082 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201700748 CONTRA JUAN CARLOS RAMÍREZ LUNA – FISCAL 4 LOCAL DE LESIONES PERSONALES DE CUCUTA Y MARÍA ISABEL ARTEAGA ALARCÓN – FISCAL TERCERA DE ALERTAS DE LA CIUDAD DE CUCUTA, SIENDO DENUNCIANTE JUSTO LAGOS MENDOZA, CON FECHA CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA DECISIÓN DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JUAN CARLOS RAMÍREZ LUNA Y MARÍA ISABEL ARTEAGA ALARCÓN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201700748 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201001317 CONTRA RAUL EDUARDO BECERRA PEDRAZA, OMAR DARIO MESA GUTIERREZ y JHON ALEXANDER TAPIAS OSORIO, SIENDO DENUNCIANTE ALVARO ARREGOCES MARTINEZ, CON FECHA QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: ABSTENERSE** de conocer, en grado jurisdiccional de consulta, la sentencia del 15 de mayo de 2020, proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por medio de la cual se absolvió a los abogados Omar Darío Gutiérrez y Raúl Eduardo Becerra, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

PARA NOTIFICAR A, RAUL EDUARDO BECERRA PEDRAZA, OMAR DARIO MESA GUTIERREZ y JHON ALEXANDER TAPIAS OSORIO Y SUS APODERADOS GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ Y MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201001317 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA



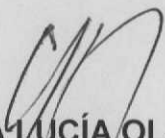
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

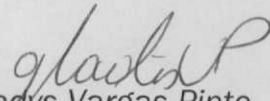
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704038 CONTRA **EDGAR SOACHA FORERO**, SIENDO DENUNCIANTE ANGEL MARIA CHAVARRI VALENZUELA Y ESPERSANTOS CHAVARRY VALENZUELA, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO ADOPTADA EN FAVOR DEL ABOGADO **EDGAR SOACHA FORERO**, TOMADA POR PARTE DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EN SU PROVIDENCIA DE LA DECISIÓN TOMADA EN PROVIDENCIA DEL 4 DE JUNIO DE 2019, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A **EDGAR SOACHA FORERO** y SU DEFENSORA **ANGELA PAOLA DIAZ FORERO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704038 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

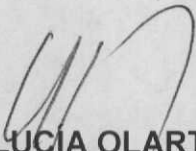
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

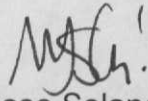
HACE CONSTAR

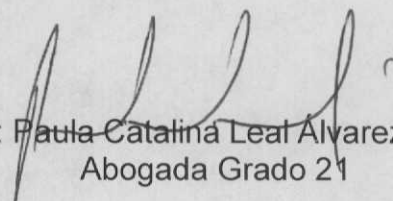
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000106 CONTRA CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ANTONIO CARRERO HERNANDEZ, CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

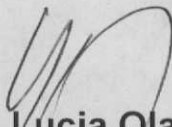
PARA NOTIFICAR A CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000106 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

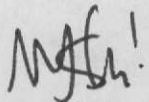
HACE CONSTAR

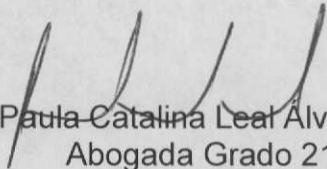
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800394 CONTRA PEDRO ORIO L AVELLA FRANCO EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LAVADO DE ACTIVOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA ADMINISTRATIVA-, CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO EL DOCTOR PEDRO ORIO L AVELLA FRANCO, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LAVADO DE ACTIVOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

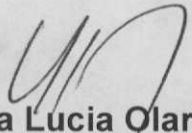
PARA NOTIFICAR A PEDRO ORIO L AVELLA FRANCO EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LAVADO DE ACTIVOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800394 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201802176 CONTRA LUZ MARINA LESMES PIÑEROS EN CALIDAD DE JUEZA 29 ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE JOSE JOAQUIN PALMA VENGOECHEA, CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. - RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO

PARA NOTIFICAR A LUZ MARINA LESMES PIÑEROS EN CALIDAD DE JUEZA 29 ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201802176 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201603766 CONTRA HERNAN REINA CAICEDO MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA GUAJIRA, MARIA ESPERANZA LADINO AGUDELO- MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, LAMBOGLIA RODRIGUEZ ANA TULIA (MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA GUAJIRA SALA DISCIPLINARIA), SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA -, CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LOS DOCTORES MARÍA ESPERANZA LADINO AGUDELO, ANA TULIA LAMBOGLIA Y HERNÁN REINA CAICEDO, CUANDO FUNGIERON COMO MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A HERNAN REINA CAICEDO, MARIA ESPERANZA LADINO AGUDELO Y LAMBOGLIA RODRIGUEZ ANA TULIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201603766 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

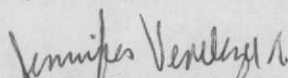
HACE CONSTAR

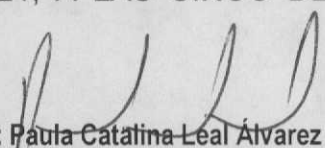
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **11001110200020160078901** CONTRA **JORGE FERNANDEZ MAYORGA**, SIENDO DENUNCIANTE ERNESTO SUSSMANN PEÑA, CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES AL ABOGADO JORGE FERNANDEZ MAYORGA TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, CONTRARIA AL DEBER PROFESIONAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE CULPA, DE CONFORMIDAD A LOS PLANTEAMIENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

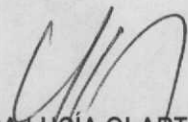
PARA NOTIFICAR A JORGE FERNANDEZ MAYORGA Y A SU DEFENSOR ALBERT TRILLOS NAVARRO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Jennifer Verdeza Salem
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201600789 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

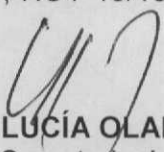
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

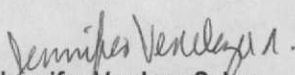
HACE CONSTAR

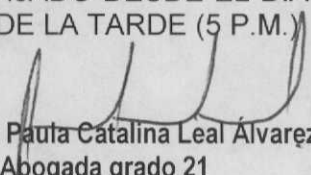
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **23001110200020170037801** CONTRA **ULISES SOTELO BELTRAN**, SIENDO DENUNCIANTE LUDIS MARIA MIRANDA MEDINA, CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CORREGIR** LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO ULISES SOTELO BELTRÁN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LE SANCIONÓ COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL **NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007** EN LA MODALIDAD DOLOSA POR ACCIÓN, Y POR INOBSERVAR EL DEBER CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 28 *EJUSDEM*, ELIMINANDO LA EXPRESIÓN "Y 5º", POR LAS RAZONES EXPUESTAS. **SEGUNDO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO ULISES SOTELO BELTRÁN POR LA COMISIÓN DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL **NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007** EN LA MODALIDAD DOLOSA POR ACCIÓN, Y POR INOBSERVAR EL DEBER CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 28 *EJUSDEM*, Y LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 3 MESES.


PARA NOTIFICAR A ULISES SOTELO BELTRAN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Jennifer Verdeza Salem
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201700378 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201900642 CONTRA **LINA MARCELA RAMOS GIRALDO - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAPE ANTIOQUIA**, SIENDO DENUNCIANTE GONZALO ANTONIO BARRERA CARDENAS, CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR GONZALO BARRERA CÁRDENAS CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A **LINA MARCELA RAMOS GIRALDO - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAPE ANTIOQUIA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201900642 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



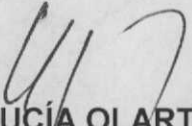
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

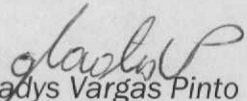
HACE CONSTAR

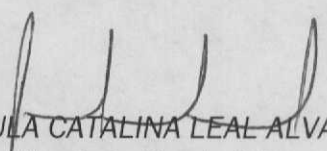
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201706010 CONTRA **IRMA OLAYA ROMERO**, SIENDO DENUNCIANTE ALEJANDRO HERNAN GUTIERREZ PRIETO, CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO ADOPTADA EL 5 DE JULIO DE 2019 POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EN FAVOR DE LA ABOGADA IRMA OLAYA ROMERO, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

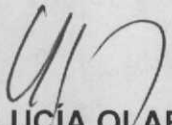
PARA NOTIFICAR A **IRMA OLAYA ROMERO** y **SU DEFENSORA ANDREA NATALIA FORERO BAQUERO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706010 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800673
CONTRA **CESAR ENRIQUE OSORIO ORTIZ - JUEZ 2 DE FAMILIA DE
BOGOTA**, SIENDO DENUNCIANTE OLGA ROSERO LEGARDA, CON FECHA
VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE
DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA
DECISIÓN INTERLOCUTORIA DEL 2 DE MARZO DE 2018, MEDIANTE LA
CUAL LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOGOTÁ RESOLVIÓ TERMINAR Y ARCHIVAR LA
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL DOCTOR CESAR ENRIQUE
OSORIO ORTIZ, JUEZ 2 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON
LAS RAZONES EXPUESTAS A LO LARGO DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **CESAR ENRIQUE OSORIO ORTIZ - JUEZ 2 DE FAMILIA
DE BOGOTA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES
DÍAS, HOY 19/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/10/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800673 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

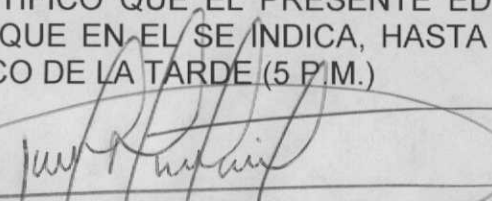
HACE CONSTAR

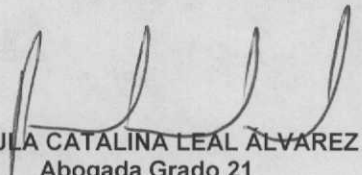
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201800366 CONTRA RUBEN ANGEL GOMEZ MONDRAGON, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE PALMIRA, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, QUE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO RUBÉN ÁNGEL GÓMEZ MONDRAGÓN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 16.264.168, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO N° 25.411 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DE LA FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL, DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y LE IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES Y MULTA DE CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

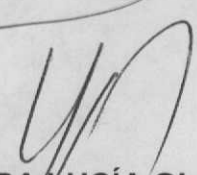
PARA NOTIFICAR A RUBÉN ÁNGEL GÓMEZ MONDRAGÓN Y SU APODERADA MARTHA LUCÍA IDARRAGA CASTILLO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201800366 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA